SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Folio: Fecha y hora de recepción: _____ /_____ /_____ ___: ___ Hrs.
día mes año
Espacio exclusivamente para Unidad de Transparencia.

1. Nombre del solicitante (persona física)

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Nombre, denominación o razón social del solicitante (persona moral)

Nombre, denominación o razón social del solicitante (persona moral)

Nombre(s) del (de los) representante (s) legal (s) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

2. Descripción de la Información solicitada (especificar en forma clara, precisa y anotar, en su caso, cualquier dato que facilite su localización)

Si requiere más espacio puede anexar hojas a esta solicitud.

3. Modalidad en la que prefiere se le otorgue la información

◯ **Correo electrónico:** _____

◯ **Acudir a la Unidad de Transparencia** ◯ **Domicilio ***

4. Datos para recibir información y notificaciones

Calle Núm. Ext. Núm. Int.

Fraccionamiento o Colonia Delegación o Municipio

Código Postal Estado País

Número de teléfono (con clave lada) Correo Electrónico

5. Información (para fines estadísticos)

Sexo: ◯ H ◯ M | Edad: _____ | Lugar de origen o Nacionalidad: _____

Escolaridad

◯ Sin estudios ~ ◯ Primaria ◯ Secundaria

◯ Bachillerato ◯ Licenciatura ◯ Maestría o Doctorado

Actividad o profesión.

◯ Empresario ◯ Servidor público ◯ Empleado u obrero

◯ Medios de comunicación ◯ Asociación política ◯ Organización no gubernamental

◯ Comerciante ◯ Académico o Estudiante ◯ Otro (especifique) _____

Información

- En caso de que el domicilio anotado sea fuera del Estado, deberá señalar un domicilio en el Estado de Guerrero, para que, en su caso, reciba sus notificaciones.
- Oficina de la Unidad de Transparencia del CDE del PRI en Gro. ubicada en: Av. José Francisco Ruiz Massieu s/n. Col. Jardines del Sur. Chilpancingo de los Bravo, Gro., C.P. 39074. transparencia@priguerrero.org.mx
- La Unidad deberá comunicar y orientar debidamente a la persona si el sujeto obligado no es competente para entregar la información, crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse la solicitud o esté considerada como información confidencial reservada.
(Art. 155 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero).
- La entrega de información podrá generar un costo de reproducción y/o envío el cual será informado por medio de la Unidad de Transparencia.
(Art.160 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero).
- La respuesta a la solicitud será notificada al interesado en el menor tiempo posible, sin exceder de 20 días. El tiempo de entrega se podrá aplazar en forma excepcional por otros 10 días hábiles de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. Será notificado antes del vencimiento del plazo original, junto con las razones por las cuales se hará uso de la prórroga (Artículo 150 de la LTAIPEG 207).